CONTRATO PAIL Nº 06/2017

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2017 *"CONTRATACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA EL EDIFICIO DE LA DGE".* ID Nº 326.832- suscrito con la empresa CONSERMAR.-

Entre el **PROGRAMA DE APOYO A LA INSERCIÓN LABORAL (PAIL)** dependiente del **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**, domiciliado a estos efectos en Luis Alberto de Herrera esquina Paraguarí – Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el SEÑOR MINISTRO **GUILLERMO SOSA FLORES**, con Cédula de Identidad N° 330.184, denominada en adelante LA CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **CONSERMAR** con RUC Nº 3200078-2, domiciliada en la calle Puerto Pinasco e/ Brasil –Luque-, representada por **MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO**, con Cédula de Identidad Nº 3.200.078.-, denominada en adelante EL PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **"CONTRATACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA EL EDIFICIO DE LA DGE" ID Nº 326.832**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen **LA CONTRATANTE Y EL PROVEEDOR,** las partes, con relación a la Licitación por Concurso de Ofertas **PAIL Nº 02/2017 "CONTRATACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA EL EDIFICIO DE LA DIRECCION GENERAL DE EMPLEO ID Nº 326.832"**. ----------

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

Contrato;

Mariela C. Molas S.
Consermar - Propietaria

Guillermo Sosa Flores
Ministro

G.S. 176760

El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

Los datos cargados en el SICP;

La oferta del Proveedor;

La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en los Objetos del Gasto 240 **"GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES"**, incluidos en el Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017.-

T.P.	Prog.	Sub Prog.	Proy.	O.G.	Descripción	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto Gs.
03	001	00	01	240	GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	30	35	99	741.107.892

Esta contratación está incluida, en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **326832**; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria es el **Nº 445/2017** de fecha 08 de noviembre de 2017.

Las partidas previstas para el siguiente ejercicio económico están sujetas a la aprobación de la Ley de Presupuesto 2018. ----------

CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2017 "CONTRATACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA EL EDIFICIO DE LA DIRECCION GENERAL DE EMPLEO ID Nº 326.832"**; convocado y aprobado por Resolución MTESS N° 645/17 de fecha 14 de setiembre de 2017 por el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD**

Mariela C. Molas S.
Consermar - Propietaria

Guillermo Sosa Flores
Ministro

SOCIAL. La adjudicación fue realizada de conformidad a la Resolución MTESS Nº 788/17 del 08 de noviembre de 2017. ----------

CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato desde el 09 del mes de noviembre de 2017 hasta el cumplimiento total de las obligaciones. ----------

5.2. Las partidas presupuestarias correspondientes al siguiente periodo están sujetas a la aprobación de la Ley de Presupuesto del Ejercicio 2018. ----------

CLÁUSULA SEXTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR BIENES Y/O SERVICIOS CONFORME AL ANEXO 2 – CUADRO DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAIL Nº 02/2017 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA EL EDIFICIO DE LA DGE - AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL con ID: 326832

CUADRO DE ADJUDICACION

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENT.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIO, CONTRATO ABIERTO: NO, ABASTECIMIENTO SIMULTANEO: NO							
1	76111501-001	SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIO	MES	-	14	52.936.278	741.107.892
TOTAL							**741.107.892**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 741.107.892.- (guaraníes Setecientos cuarenta y un millones ciento siete mil ochocientos noventa y dos). ----------

En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.---------

Mariela C. Molas
Consemar - Propietaria

Guillermo Sosa Flores
Ministro

CLÁUSULA SEPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES

Los Bienes y/o Servicios deben ser entregados o proveídos de la forma, dentro de los plazos y en los sitios fijados en las Especificaciones Técnicas conforme al Programa de prestación de servicios de la Sección III del Pliego de Bases y Condiciones. El plazo para la entrega empezará a correr desde la recepción de la Orden de Compra por parte del proveedor adjudicado. ----------

CLÁUSULA OCTAVA: OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL.

El Contratista se compromete a llevar a cabo los SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA EL EDIFICIO DE LA DGE, en total cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en materia laboral y de seguridad social, asegurando al empleado en relación de dependencia un salario justo, condiciones laborales óptimas y una protección eficaz en materia de salud, seguridad e higiene en el trabajo. ---

CLÁUSULA NOVENA: PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente contrato es el especificado en el Programa de Prestación de Servicios (Sección III), y en la Oferta Adjudicada, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

CLÁUSULA DÉCIMA: MULTAS.

En caso de que el PROVEEDOR no entregase los Bienes y/o Servicios, por causa imputable al mismo en el plazo fijado en el Contrato, pagará una multa a la CONTRATANTE por cada día de retraso, conforme fuera especificado en las condiciones generales y especiales del contrato. La multa será equivalente a 0,5 % (cero coma CINCO por ciento) calculado sobre el valor del Bien y/o Servicio en demora, que será debitada automáticamente de la Factura presentada. ----------

La Contratante aplicará además otras penas pecuniarias a las señaladas en las CGC 30.2, en los siguientes casos:

a) Faltas reiteradas a las cláusulas del contrato y demás documentos integrantes del mismo, que no alteren en forma significativa la calidad del servicio prestado o que no entorpezcan el normal funcionamiento del servicio contratado y que han sido comunicadas por escrito al Proveedor, por 0.5 (cero punto cinco) % por cada 2 (dos) faltas reiteradas. -

b) Control de asistencia de los trabajadores: mensualmente se contabilizarán las ausencias del trabajador no reemplazado por el Proveedor y al respecto se elevará un informe, a fin de contar con la aprobación de la Dirección Administrativa para autorizar a aplicar multa de 1 (un) jornal diario

Mariela C. Molas S.
Conserjer - Propietaria

Luis Alberto de Herrera esquina Paraguarí
Asunción – Paraguay

Guillermo Sosa Flores
Ministro

vigente en el mes respectivo, por cada personal ausente en planilla que no haya sido reemplazado, considerando que dichas ausencias afectan a la calidad del servicio.

c) Incumplimiento de plazos señalados por la Contratante para dar solución a objeciones u observaciones formuladas por escrito al Proveedor, por 0.5 (cero punto cinco) % por cada 2 (dos) faltas reiteradas. -

d) Incumplimiento de plazos, en la entrega de documentos solicitados por la Contratante (Facturas, Recibos, Documentos referentes al cumplimiento de las obligaciones con la seguridad social, laborales y los que la Contratante considere pertinentes), por 0.5 (cero punto cinco) % por cada 2 (dos) faltas reiteradas. -

El valor resultante de la aplicación de estas sanciones se cobrará administrativamente, descontándose del monto total a ser abonado mensualmente por el servicio de limpieza prestado por el Proveedor

El monto total de las multas no podrá superar el valor de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, una vez llegado al porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento podrá procederse a la rescisión de dicho Contrato. En caso de no realizarse la rescisión se seguirán aplicando las multas por incumplimiento. ----------

La aplicación de esta multa no limitará el derecho de la CONTRATANTE a eventuales reclamos por daños y perjuicios sufridos como consecuencia del atraso del PROVEEDOR. ----------

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS

Los servicios a realizarse en cumplimiento del presente contrato son los especificados en el Programa de Prestación de Servicios (Sección III) del llamado ID Nº 326.832 CONTRATACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA EL EDIFICIO DE LA DGE - PLURIANUAL, y en la Oferta Adjudicada, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC). ----------

Marieta C. Molas S
Consermar - Propietaria

Luis Alberto de Herrera esquina Paraguarí
Asunción – Paraguay

Guillermo Sosa Flores
Ministro

CLÁUSULA DECIMO TERCERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del presente Contrato, se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

CLAUSULA DÉCIMO CUARTA: REAJUSTE DE PRECIOS

El PROVEEDOR tendrá derecho a solicitar los reajustes en los términos establecidos en los Artículos 56, inc. b), y 61 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y del Artículo 84 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, modificado por Decreto N° 5.174/05 conforme lo establecido en las condiciones generales y especiales del contrato. ----------

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: FORMA DE PAGO

La forma de pago se hará contra la prestación del servicio requerido y emisión de la factura respectiva, con fondos previstos en el Presupuesto del ejercicio vigente.

Las partidas presupuestarias previstas para el siguiente periodo, se encuentran sujetas a la aprobación del presupuesto del ejercicio económico 2018.-

Para el pago, la factura se entregará en las oficinas del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS), sito en Luis Alberto de Herrera esq. Paraguarí, 3er. Piso, en la Dirección General de Administración y Finanzas a fin de proseguir con los trámites correspondientes, el cual se efectuará dentro de los (60) sesenta días siguientes a la fecha de la presentación de la factura.

Además, se deberá acompañar las siguientes documentaciones:

1.- Nota de solicitud de pago del proveedor conteniendo:

a) Número de resolución que lo adjudica;

b) Número de contrato vigente;

c) Número de factura;

d) Monto solicitado en guaraníes. -

2.- Factura Crédito. -

3.- Copia de la Orden de Compra y/o Servicio. -

4.- Declaración Jurada Vigente del Pago del Impuesto al Valor Agregado y el Impuesto

Mariela C. Molas S.
Consermar - Propietaria

Guillermo Sosa Flores
Ministro

a la Renta. –

5.- Certificado de Cumplimiento Tributario. -

De cada Factura se retendrá el equivalente al 0.4% (cero punto cuatro por ciento) sobre el importe de la misma, deducidos los impuestos correspondientes, conforme a lo establecido en el Art. 41º de la Ley 2051/2003, modificado por la Ley Nº 3439/2007 de contrataciones publicas

CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: RESPONSABILIDADES DEL PROVEEDOR

El PROVEEDOR confirma que se halla plenamente informado de todo cuanto se relaciona con la naturaleza y las características generales de los bienes y servicios licitados y todo cuanto pueda influir sobre fabricación, provisión y costo, comprometiéndose sin protesto alguno a cumplir con el compromiso asumido en virtud de este Contrato. ----------

CLAUSULA DECIMO SÉPTIMA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

En testimonio de conformidad suscriben los representantes autorizados el presente contrato, en 3 (tres) ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 09 días del mes de noviembre del año 2017. ----------

Mariela C. Molas S.
Consermar - Propietaria

Guillermo Sosa Flores
Ministro